



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

23 DE MARZO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6293

FE DE ERRATAS**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

En las páginas números 14 y 15 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2021-2024, en los apartados donde se relacionan los Poblados de este Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8262, Suplemento D, Época 7a. de fecha 10 de noviembre de 2021, aprobado y emitido por el Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en Sesión Extraordinaria número 4, de fecha 28 de octubre del 2021, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2569>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO, **PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 78, FRACCIONES VIII, IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

En las páginas números 14 y 15 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco, 2021-2024, en los apartados donde se relacionan los Poblados de este Municipio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Edición 8262, Suplemento D, Época 7a. de fecha 10 de noviembre de 2021, aprobado y emitido por el Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en Sesión Extraordinaria número 4, de fecha 28 de octubre del 2021; en el cual se anota lo siguiente:

POBLADOS:

DICE: Páginas 14 y 15	DEBE DECIR: Páginas 14 y 15
<p style="text-align: center;">12 POBLADOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poblado Arena de Hidalgo 2. Poblado Boca del Cerro 3. Poblado Emiliano Zapata 3ra Sección. 4. Poblado Estapilla 5. Poblado Guayacán 6. Poblado La Palma 7. Poblado Nuevo México 8. Poblado Nicolás Bravo 9. Poblado Rancho Grande 10. Poblado Redención del Campesino 11. Poblado Santo Tomás 12. Poblado Usumacinta 	<p style="text-align: center;">11 POBLADOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poblado Arena de Hidalgo 2. Poblado Boca del Cerro 3. Poblado Emiliano Zapata 3ra Sección. 4. Poblado Estapilla 5. Poblado Guayacán 6. Poblado La Palma 7. Poblado Nuevo México 8. Poblado Rancho Grande 9. Poblado Redención del Campesino 10. Poblado Santo Tomás 11. Poblado Usumacinta

Lo anterior es con fundamento al punto de acuerdo de cabildo número 4, asentado en el Acta de Cabildo número 43, de fecha 17 de octubre del 2017, correspondiente al Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, Trienio 2016-2018; en la que se establece, que a solicitud de los pobladores de dicha comunidad, este asentamiento humano se encuentra dentro de la demarcación territorial de este Municipio, para que sus habitantes continuaran con los trámites necesarios antes las Instancias correspondientes, para obtener clave, nombre de localidad, así como su agregación al Catalogo Único de Registro de Entidades Federativas, Municipios y Localidades; siendo el caso, de que a la fecha, no existe documentación alguna en los archivos de esta Administración Municipal, donde se acredite que la comunidad en cuestión tenga la asignación de algunas de las categorías políticas estipuladas en el Artículo 8 y 9 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente **FE DE ERRATAS**, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, a los ocho días del mes de marzo del año 2022.

CERTIFICO Y DOY FE:

PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p. Archivo

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

No.- 6294

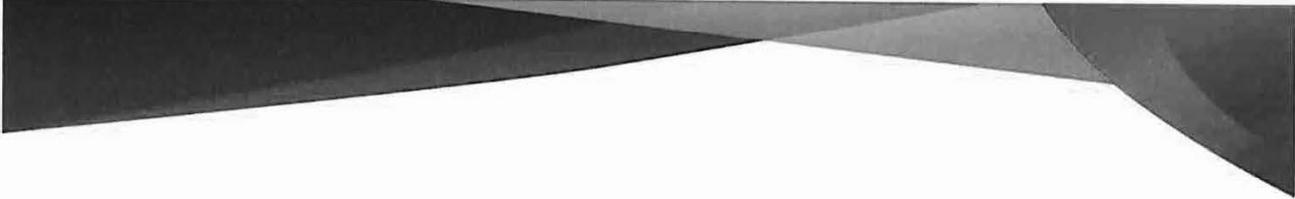


TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

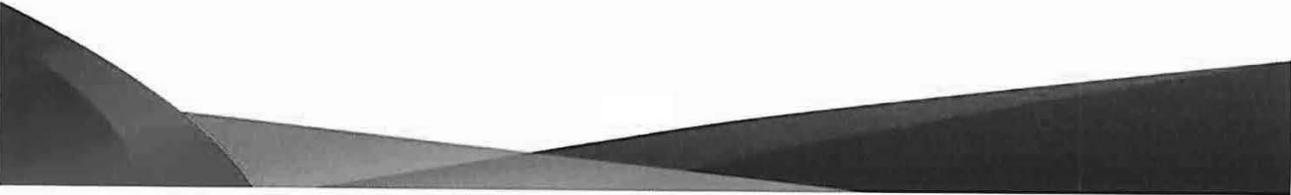




TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO
“JUNTOS POR LA EDUCACION”
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO,
2021-2024**





DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "JUNTOS POR LA EDUCACION" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2021-2024

La educación, es de mayor importancia en los últimos años, ya que, es uno de los ejes principales para alcanzar el desarrollo de nuestra nación; así como el buen conducir de una sociedad que demanda mayor eficiencia en este servicio público. Es también, uno de los factores que impulsa el crecimiento económico y humano, de cualquier país, estado y municipio. Diversos estudios sobre crecimiento económico, evidencian que la educación, es el principal elemento de formación de capital humano, y nuestro país, no es la excepción.

Garantizar la educación a toda una población, se convierte día a día, en un reto, debido a los diversos factores que inciden en la deserción escolar. Uno de los estudios recientes sobre exclusión educativa en México, realizado por UNICEF (2016), muestra que los elementos generales que incrementan el riesgo de deserción escolar, pueden agruparse en: **bajo ingreso económico, condición indígena, discapacidad y bajo nivel de estudio de los padres**, siendo justamente el factor relacionado con el bajo ingreso económico, el motivo por el cual, la política pública se ha dado a la tarea de apoyar el transporte de los estudiantes en nuestro país, en nuestro Estado y en nuestro Municipio.





DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. Introducción

En el municipio de Tenosique, el apoyo al transporte de los estudiantes, se ha tomado en cuenta como uno de los pilares principales por fortalecer. Datos históricos, muestran que desde el año 2010, se ha apoyado a la comunidad estudiantil de los diversos niveles educativos de esta municipalidad.

En este año 2022, la Administración Pública que preside el Lic. Jorge Suarez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique (2021-2024); ha priorizado como uno de sus importantes sectores por atender, por lo que considera importante, como punto de acción, implementar un programa de apoyo para el transporte escolar gratuito a la población estudiantil del nivel primaria, secundaria, y medio superior de las comunidades rurales, que integran este fronterizo municipio.

Una de las principales visiones de la presente administración, es coadyuvar ante la necesidad de las y los estudiantes que acuden a sus centros de estudios. Con este proyecto de apoyo para el transporte escolar gratuito, se busca garantizar que este segmento poblacional estudiantil continúe y finalice su preparación académica, para el mejoramiento de su desarrollo personal y el de su entorno.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

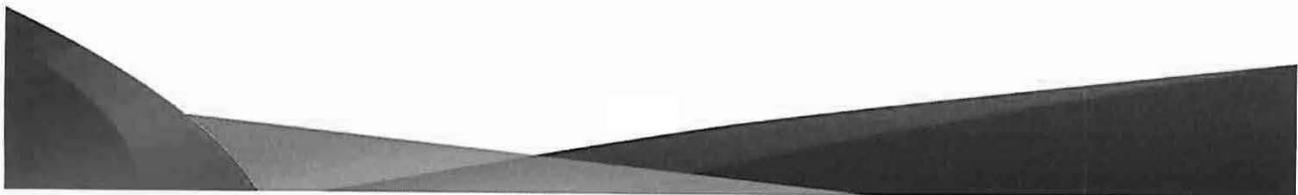


REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

2. Normatividad

Tal como lo estipula el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación básica, así como la media superior, debe ser garantizada; siendo un derecho desde la niñez.

Por lo que, derivado de esto y apegado a lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la misma constitución, el Ayuntamiento de Tenosique encomienda a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, elaborar el proyecto "***Apoyo para el Transporte Escolar Gratuito***", el cual, garantice la continuidad de los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato en los diversos ejidos, rancherías, y centros integradores de este municipio, así como aquellos que se desplacen de la cabecera municipal a zonas rurales, con la finalidad de minimizar la deserción escolar y apoyar la trayectoria escolar de los mismos.





DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

3. Datos generales del programa

A) NOMBRE DEL PROGRAMA:

Apoyo para el transporte escolar gratuito "JUNTOS POR LA EDUCACIÓN".

B) DIRECCION RESPONSABLE:

Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

C) TIPO DE PROGRAMA:

Desarrollo Social.

D) PRESUPUESTO A EJERCER:

\$ 6 ,000, 000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)

E) PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

F031.- Fomento a la Educación.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4. Descripción del programa

El programa para el transporte escolar gratuito, consiste en el apoyo de 2 pasajes diarios (ida y regreso), por días de clases, en observancia y de acuerdo al calendario del ciclo escolar vigente marcado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco. El apoyo de transporte escolar gratuito se proporcionará a los alumnos que radican en las comunidades rurales, así como también para los alumnos que viven en la cabecera municipal y se trasladan a sus respectivos centros educativos ubicados en comunidades rurales y de igual forma, para los estudiantes que viven en alguna comunidad de este municipio, pero que tienen la necesidad de trasladarse a su centros educativos ubicados en alguna comunidad fronteriza al municipio de Tenosique.

4.1 De las autoridades

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) será la institución responsable de la operación de este programa. La Dirección operará el mecanismo de difusión y recepción de solicitudes, así como la verificación de los documentos requeridos para el mecanismo de empadronamiento y credencialización a través de una base de datos de los estudiantes beneficiados del programa.

La dirección llevará acabo la difusión en acompañamiento de la directiva de las escuelas rurales que formarán parte del programa para hacer del conocimiento a la población estudiantil los requisitos establecidos para acceder al programa del transporte escolar gratuito.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4. Descripción del programa

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, generará y otorgará una credencial de estudiante, la cual contará con las siguientes especificaciones:

- a) Fotografía del solicitante
- b) Nombre completo del estudiante
- c) CURP del estudiante
- d) Domicilio del estudiante
- e) Nombre del plantel
- f) Dirección del plantel
- g) Nivel educativo vigente
- h) Vigencia
- i) Nombre del padre o tutor

 TRANSFORMANDO JUNTOS AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	"JUNTOS POR LA EDUCACION"	DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
	Nombre completo del estudiante:	
	CURP del estudiante:	
	Domicilio del estudiante:	
	Nombre del plantel:	
	Dirección del plantel:	
	Nivel educativo vigente:	
	Nombre del padre o tutor:	
VIGENCIA 28/07/2022		



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

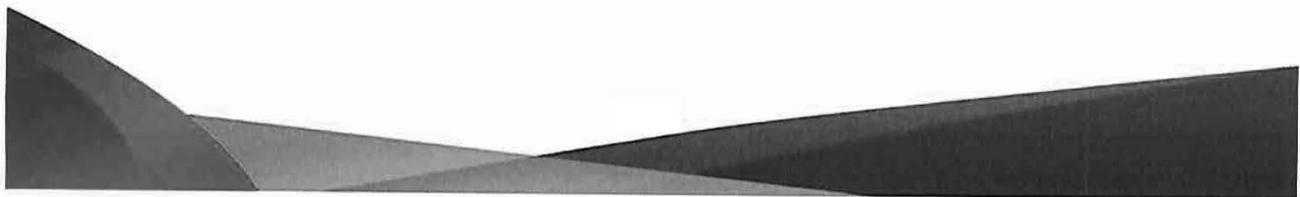
4. Descripción del programa

4.2 Apoyo de transporte escolar gratuito

Programa dirigido a estudiantes de instituciones públicas de nivel primaria, secundaria y preparatoria del sector rural del municipio de Tenosique, Tabasco así como aquellos que, de la cabecera municipal, se trasladen a zonas rurales para acceder a sus centros educativos.

4.3 Población beneficiada

Las y los alumnos en curso de nivel primaria, secundaria y bachillerato en zonas rurales del municipio de Tenosique, Tabasco, que tengan la necesidad de transportarse de su comunidad de origen a otra distinta para asistir a sus centros educativos, así como de su comunidad a la cabecera municipal y viceversa.





DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4. Descripción del programa

4.4 Contratos

La Dirección de Administración y el representante legal del Ayuntamiento, llevarán a cabo la firma de contratos respectivos con los propietarios y/o concesionarios de las rutas suburbanas, para formalizar el programa de transporte gratuito.

4.5 Vehículos

Se realizarán contratos de prestación de servicios con los transportistas o concesionarios de las rutas cuyas unidades cumplan con los requisitos establecidos en la dirección de administración. De igual forma, se establecerá una tarifa preferencial a los beneficiarios de dicho programa.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Facilitar y promover la movilidad de los estudiantes, desde su lugar de origen, a los centros escolares que lo requieran, a través de la implementación de un mecanismo de apoyo para el transporte escolar gratuito, que contribuya a la economía de los hogares y a la permanencia de los estudiantes niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de las zonas rurales del municipio de Tenosique, Tabasco.

5.2 Objetivos específicos

- I. Otorgar transporte escolar gratuito a los alumnos inscritos en el programa, desde su lugar de origen a su centro educativo en días laborables.

- II.- Coadyuvar a la economía rural empleando los medios de transporte y personal de la comunidad, para el transporte a los espacios educativos oficiales.

- III.- Reducir el gasto en los hogares destinado al uso del transporte público, para que sus hijos, acudan a algún plantel educativo y que éste pueda ser utilizado en otros rubros.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

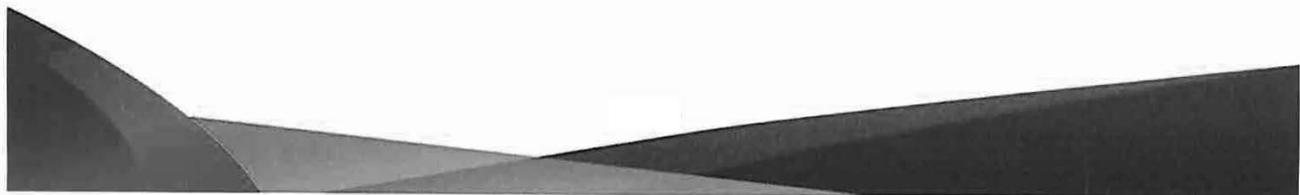
6. Lineamientos generales

6.1 Cobertura

Para el ejercicio 2022, este programa tendrá una cobertura para la población estudiantil en curso que estudien en los Centros Integradores, Ejidos, Rancherías de las zonas rurales del municipio de Tenosique, así como también, aquellos alumnos que se desplacen de la cabecera municipal a zonas rurales y viceversa.

6.2 Población objetivo

En el municipio de Tenosique, tan solo en el año 2021, se registró un total de **18,759** alumnos de entre niñas y niños de diversos niveles educativos, incluyendo de la zona urbana, como de la zona rural, según registra la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, a través de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación Unidad del Sistema de Información Estadística, en sus series de cuadernos estadísticos municipales 44.17 inicio de clases 2020-2021.





DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

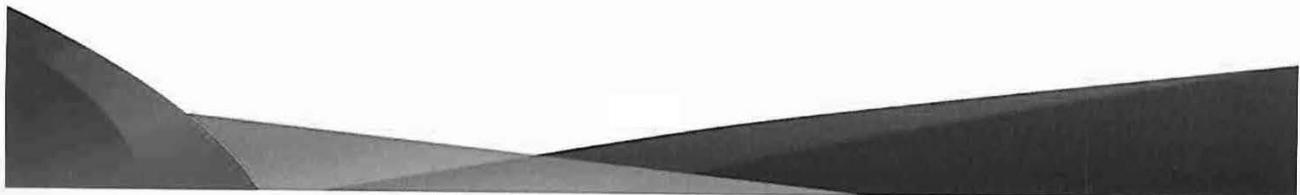


REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

6. Lineamientos generales

Dichas cifras de alumnos, se encuentran distribuidas por nivel educativo en el municipio de Tenosique Tabasco de la siguiente manera: Nivel **primaria 7,745** alumnos entre niñas y niños, nivel **secundaria** se registró un total de **3,561 alumnos**, por lo que del nivel **medio superior** se registró un total de **2,771** alumnos y del nivel **superior**, un total de **1, 497** alumnos. Así también la estadística de los 3,185 alumnos de nivel preescolar, por lo que la suma de todos los niveles educativos, se tuvo un registro de **18, 759 alumnos** de la zona urbana, como de las zonas rurales.

De todo el universo del alumnado del municipio de Tenosique, se considera como **población objetivo** para llevar a cabo el programa, las y los alumnos en curso de nivel **primaria, secundaria y bachillerato** en zonas rurales del municipio de Tenosique, Tabasco, que tengan la necesidad de transportarse de su comunidad de origen a otra distinta para asistir a sus centros educativos, así como de su comunidad a la cabecera municipal y viceversa.





DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

6. Lineamientos generales

NIVEL ESCOLAR	ALUMNOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
PRIMARIA	262
SECUNDARIA	1504
MEDIO SUPERIOR	783
	TOTAL= 2, 549 ALUMNOS

Datos según registro de la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco, a través de la Subsecretaria de Planeación y Evaluación Unidad del Sistema de Información Estadística, en sus series de cuadernos estadísticos municipales 44.17 inicio de clases 2020-2021.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

6. Lineamientos generales

6.3 Tipos de apoyo

Consiste en apoyar el costo del pasaje, por cada estudiante inscrito en el programa, de sus comunidades de origen a sus centros de estudios, sean estos ubicados en centros Integradores, rancherías, ejidos, poblaciones rurales o a la ciudad de Tenosique y sus puntos fronterizos municipales, para realizar sus estudios de nivel primaria, secundaria, y medio superior.

Para llevar una adecuada organización y control, se realizará la inscripción y credencialización por cada alumno beneficiado, que se encuentre activo en el centro educativo que le corresponda, así como también, se verificará y se actualizará el padrón de estudiantes trimestralmente, de acuerdo a la matrícula vigente proporcionada por cada escuela.

Se contratará el servicio de transporte público equivalente a dos pasajes (ida y regreso) por cada uno de los estudiantes inscritos en el programa, para coadyuvar a los estudiantes de la zona rural, que se encuentren radicando dentro de la geografía del municipio de Tenosique y/o de los alumnos que sean originarios de Tenosique y por necesidad se trasladen a escuelas fuera del municipio pero que se encuentran cerca de su lugar de residencia.

Asimismo, el apoyo se brindará por día de clases, en observancia y de acuerdo al ciclo escolar vigente marcado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco. El apoyo tendrá un 100 % de su cobertura total, y se contemplará como meta el 100 % de la totalidad de la población objetivo inscritos en el programa.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

7.1.- DE LOS REQUISITOS

A) Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, la siguiente documentación:

Requisitos (documentación) del alumno para su inscripción al programa de transporte escolar gratuito “Juntos Por La Educación”:

- ✓ Copia del Acta de nacimiento.
- ✓ Copia CURP.
- ✓ Constancia de Estudios expedida por la dirección de la Escuela.
- ✓ Comprobante de domicilio, (Constancia de residencia expedida por el delegado de la comunidad, o recibo de luz, o recibo de teléfono).
- ✓ Fotocopia de la Credencial de elector del padre, madre o tutor/a legal si fuera menor de edad, en caso de que el alumno fuera mayor de edad se recibirá la del alumno.
- ✓ Formato Solicitud de apoyo para el transporte escolar gratuito “Juntos Por La Educación”, elaborado por la Dirección de Educación, cultura y Recreación, misma que deberá ir firmado por la directora de DECUR municipal, padre / madre o tutor, si el alumno fuere menor de edad, pero si el alumno es mayor de edad será el alumno quien deberá firmar.
- ✓ Así también, el padre / madre o tutor, si el alumno fuere menor de edad, firmará un acta de recepción de la credencial proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, pero si el alumno es mayor de edad será el alumno quien deberá firmar.



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

7.2 C) *REQUISITOS PARA TRANSPORTISTAS.*

- Que se encuentren inscritos en el padrón de proveedores.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

7.3.- DE LA OPERATIVIDAD

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, será la responsable de la integración del padrón de los beneficiarios (alumnos solicitantes), de la captura, procesamiento y resguardo de la información que se genere durante la vigencia del programa de apoyo al transporte escolar “Juntos por la Educación”.

En el momento de la credencialización el alumno y/o padre o tutor firmará de recibido un formato donde los alumnos aceptan el apoyo de transporte de los meses correspondientes, acreditando con ello el gasto. El transportista solicitará a los alumnos la presentación de la credencial para brindar el servicio.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a la evaluación y estricta autorización del titular de la dirección de la DECUR.

7.4.- DEL PADRON DE BENEFICIARIOS

Será responsabilidad de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación mantener actualizado el padrón de beneficiarios el cual deberá contener los siguientes datos: Nombre del alumno, domicilio del alumno, nombre de la escuela, dirección de la escuela, teléfono, correo electrónico, especificación del apoyo.





DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

7.5.- VIGENCIA

La vigencia del programa será semestral, considerando dos períodos al año, el 1er. periodo será, del 22 de marzo del 2022 al 28 de julio del 2022, para los niveles de primaria y secundaria. En tanto que para el nivel medio superior el 1er. periodo será del 22 de marzo del 2022 al 08 de Julio del 2022.

El segundo periodo abarcará para todos los niveles del 01 de agosto del 2022 al 16 de diciembre del 2022 (según el próximo calendario escolar emitido por la SEP).

7.6.- DE LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS AL PROGRAMA

- A) Reducción del presupuesto asignado al programa de apoyo de transporte escolar gratuito "Juntos Por la Educación".
- B) Cuando por causas injustificadas se haga mal uso del programa y se viole las reglas de operación.
- C) Cuando se presente documentación falsa.

7.7.- DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean cometidas por cualquier de los que intervienen en el proceso general del programa "Juntos Por La Educación", la o el titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, deberá reportarlas a la Contraloría Municipal, Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tenosique, para que proceda en lo conducente.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



La presente Reglas de operación del programa: Apoyo al Transporte Escolar Gratuito “Juntos Por la Educación”, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, fue aprobado por los ciudadanos integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, en Sesión Ordinaria número 13, celebrada el día 28 de febrero del 2022.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LOPEZ
SÍNDICA DE HACIENDA

L.F.T. ANAHY GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ
TERCERA REGIDORA

C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa: Apoyo al Transporte Escolar Gratuito “Juntos Por la Educación”, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024

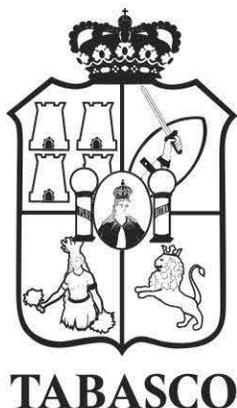

PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6293	FE DE ERRATAS: EN LAS PÁGINAS NÚMEROS 14 Y 15 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2021-2024, EN LOS APARTADOS DONDE SE RELACIONAN LOS POBLADOS DE ESTE MUNICIPIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EDICIÓN 8262, SUPLEMENTO D, ÉPOCA 7A. DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, APROBADO Y EMITIDO POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2021.....	2
No.- 6294	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "JUNTOS POR LA EDUCACIÓN" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2021-2024.....	4
	INDICE.....	26



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: buELJIPKhVFfpI5MT4msQHRRpY+FbfUyhKoWhRdS0eH7h2uo96kiCC3HrxIlh33hNpeK5cZ0/JYqb3xztyT/+YcGA89KdzBxbNodz3tfSXEzI9SuJNGsOLKr8wJ0ffAnhY1f6oCCjY8vgDj3zPUhc3mbvO72AN/WwKdGgxeFq2jD6kx8TncqMYEavCPkhJuvnLIL29yNSL26Gp6UhV+Sa1Q1kNDSIZFjZ8LZD20A9/a4FcSK/NoU+uv9SpJIZfVzfk7vw7vR9PksPjL8tKJ+UEKc/jjg2SI5oA+FD0iwH4YTs81DMY7fdCnOSfwrILGGi+pJvPM+0XJgP6O5eYwYwA==